

Córdoba, 14 de Noviembre de 2014
CUDAP; EXP-UNC: 0043491/2014

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por la Srta. Melani del Valle PEPERMANS, D.N.I. N° 34.841.424, en virtud de haber finalizado el periodo de Intercambio Estudiantil en la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática de la Universidad de La Rioja, España; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

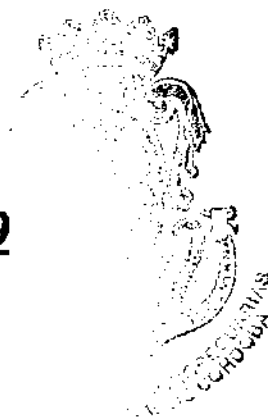
RESUELVE:

ARTICULO 1°: *No Otorgar equivalencias* a la Srta. Melani del Valle PEPERMANS, D.N.I. N° 34.841.424, en los siguientes espacios curriculares solicitados: "Sistemas de Producción de Bovinos de Carne y Leche" y "Sistemas Pecuarios Alternativos: Producción Porcina".

ARTICULO 2°: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 1129
E.D./



Ing. Agr. José María de O. (1942)
Secretario de Asuntos Académicos